



JEFATURA DE PANTEONES

PERPETUIDAD DE NICHOS

Descripción

Actualización del derecho de Perpetuidad para conservar el nicho en el Panteón.

El trámite inicia en el Panteón donde está el nicho.

Dependencia: JEFATURA DE PANTEONES

Tiempo de Respuesta:

A Quien va Dirigido: PÚBLICO EN GENERAL

Vigencia: 7 AÑOS

Requisitos Generales

Personas Físicas:

Llevar al Panteón:

- * Título de Perpetuidad ORIGINAL y 1 copia
- * 2 Copias de la Credencial de elector del titular
- * 2 Copias de las Actas de defunción de cada una de las personas que sus cenizas ya están depositadas en el nicho
- * 2 Fotos impresas del nicho

Si el titular de la Perpetuidad no puede realizar el trámite, en las copias de su Credencial de elector debe autorizar a una persona a realizar el trámite y la persona autorizada deberá presentar 2 copias de su Credencial de elector.

Al presentar éstos documentos en la oficina del Panteón donde se encuentra el nicho, el administrador anexará unas boletas a los documentos presentados para que las entregue en la oficina de Jefatura de Panteones en el anexo del Palacio.

Requisitos Generales

Personas Morales:

REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES

Pago de Derechos

\$ 1,754.00 Si el Título de Perpetuidad está al corriente.

Si no está al corriente, a éste costo se le sumarán los años de atraso y la multa generada por esos años de atraso (\$ 250.00 por cada año de atraso y \$ 120.00 de multa por cada año de atraso), es decir: \$ 370.00 por cada año que no se pagó.

Fundamentos Jurídicos

Artículo 228 y Artículo 229 Capítulo VII del Código Hacendario Municipal.

Ubicación	Horario
1. Panteón donde está el lote. 2. Jefatura de Panteones en el anexo del Palacio.	Lunes a Viernes 8:30 - 16:00

Formato para Trámite	Comprobante a obtener
	TITULO DE PERPETUIDAD